



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de septiembre de 1997

Núm. 180

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000139	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España.....	3
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España	3
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000176	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reutilización de textos escolares, así como enmienda formulada a la misma.....	4
161/000390	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a aportar los recursos suficientes para garantizar el traspaso de funciones y servicios en materia de Educación a las Comunidades Autónomas y para asegurar un correcto desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), así como enmiendas formuladas a la misma.....	4
161/000450	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incorporación de la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria, así como enmienda formulada a la misma.....	5
161/000462	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN), de la Bahía de Pasajes (Guipúzcoa), así como enmienda formulada a la misma	6
161/000516	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los institutos de enseñanza secundaria (IES), así como enmienda formulada a la misma.....	6

	Páginas	
161/000560	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la compensación de las universidades públicas por las ayudas concedidas a las familias numerosas, así como enmienda formulada a la misma....	7
161/000592	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión para las personas sordas, así como enmiendas formuladas a la misma	7
161/000609	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al arte rupestre levantino, así como enmienda formulada a la misma	9
161/000626	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para apoyar la producción cinematográfica para sordos, así como enmiendas formuladas a la misma	7
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000330	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación del régimen de devoluciones aceleradas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a determinados sectores económicos	9
INTERPELACIONES		
	Urgentes	
172/000052	Interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo	9
172/000053	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada	10
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES		
	Urgentes	
173/000047	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre criterios para la revalorización de las pensiones en el ejercicio presupuestario de 1998, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara....	10
173/000048	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política sanitaria del Gobierno en lo que se refiere a las medidas a proponer al Consejo de Política Fiscal y Financiera con el fin de incrementar el presupuesto de gasto de la sanidad pública, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	11
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/000875	Retirada de la Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre fomento de medidas incentivadoras de la concentración empresarial, la calidad productiva y la incorporación de técnicas productivas en la industria auxiliar del automóvil ..	12
181/000876	Retirada de la Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Luis Medina Toledo (G. P), sobre medidas para potenciar la tecnología y la realidad empresarial española de reciclaje...	13
181/000877	Retirada de la Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Luis Medina Toledo (G. P), sobre número de personas que ocupa el sector manufacturero denominado de reciclaje.....	13
181/000878	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre fecha prevista para el desmantelamiento de la central nuclear, fuera de actividad, Vandellós I (Tarragona).....	13
181/000879	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre modelo a seguir en la operación de desmontaje de la central nuclear Vandellós I (Tarragona)	13
181/000880	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre programa a seguir en el proceso de desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I (Tarragona).....	13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000139

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España (núm. expte. 162/000139), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 142, de 21 de mayo de 1997 (núm. expte. 162/000139).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las medidas normativas necesarias para reducir el tipo de interés legal del dinero y el interés de demora y adaptarlos a la actual situación de los tipos de interés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán relativa a la reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de

adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de que establezca los tipos de interés legal y de demora en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a cada año, prevea los mecanismos legales necesarios que le permitan modificarlos mediante Decreto, de tal suerte que puedan adecuarse a la evolución de los tipos de interés de mercado cuando éstos experimenten variaciones significativas a lo largo del ejercicio.»

Justificación

Establecer un mecanismo que permita la adecuación de los tipos de interés legal y de demora a la evolución de los tipos de interés de mercado cuando se produzcan variaciones significativas a lo largo del ejercicio, al tiempo que se evitan los problemas de seguridad jurídica y operativos de la propia Administración.

162/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reducción de los tipos de interés legal del dinero y de demora a los efectos de adaptarlos a la evolución a la baja que sigue el tipo de interés básico del Banco de España (núm. expte. 162/000139), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, sin perjuicio de que establezca los tipos de interés legal y de demora en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a cada año, prevea los mecanismos legales necesarios que le permitan modificarlos mediante Decreto, de tal suerte que puedan adecuarse a la evolución de los tipos de interés cuando éstos experimenten variaciones significativas a lo largo del ejercicio.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Educación y Cultura**161/000176**

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reutilización de textos escolares (núm. expte. 161/000176), presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 28 de septiembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar medidas y negociar con el conjunto de la comunidad escolar, científica y editorial para conseguir la reutilización máxima de los libros y materias escolares.
2. Poner estos estudios a disposición de las autoridades autonómicas que tengan transferidas las competencias de educación para que puedan darles uso en sus respectivos territorios.
3. Impulsar en la comunidad educativa un replanteamiento de elección, organización y gestión de libros de texto, libros de biblioteca y material escolar en los centros educativos y en las clases, incluyendo la posibilidad de la adquisición de libros de texto comunes para uso de cursos sucesivos de los alumnos; libros de consulta; de literatura y lectura de ocio, etcétera, y potenciación del uso y préstamo de los fondos de la biblioteca del Centro y clases.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de IU-IC (núm. expte. 161/000176) sobre reutilización de textos escolares.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente párrafo:

«Igualmente se insta al Gobierno para que impulse en la comunidad educativa un replanteamiento de elec-

ción, organización y gestión de libros de texto, libros de biblioteca y material escolar en los centros educativos y en las clases, incluyendo la posibilidad de la adquisición de libros de texto comunes para uso de cursos sucesivos de los alumnos; libros de consulta; de literatura y lectura de ocio, etcétera, y potenciación del uso y préstamo de los fondos de la biblioteca del Centro y clases.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000390

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aportar los recursos suficientes para garantizar el traspaso de funciones y servicios en materia de educación a las Comunidades Autónomas y para asegurar un correcto desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) (núm. expte. 161/000390), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 110, de 3 de marzo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara, antes de que finalice el año 1997, las conclusiones del estudio sobre la financiación de la aplicación de la LOGSE, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y a incluir a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 las partidas para su financiación que en su caso correspondan.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000390) en la que se insta al Gobierno a aportar recursos suficientes para garantizar el traspaso de funciones y servicios en materia de educación a las Comunidades Autónomas y para asegurar un correcto desarrollo de

la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar los trabajos iniciados para la elaboración, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de un Libro Blanco sobre el estudio de las necesidades de financiación del sistema educativo y proceso de aplicación de la LOGSE en todo el territorio nacional».

Justificación

El pasado 8 de julio, la Conferencia Sectorial de Educación aprobó por unanimidad iniciar los trabajos para la elaboración del Libro Blanco sobre el estudio de las necesidades de financiación del sistema educativo y proceso de aplicación de la LOGSE. Resulta por tanto más conveniente, esperar a que la Conferencia Sectorial, concluya sus trabajos y presente el mencionado Libro Blanco.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a aportar los recursos suficientes para garantizar el traspaso de funciones y servicios en materia de educación a las Comunidades Autónomas y para asegurar un correcto desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (núm. expte. 161/000390).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara las conclusiones del estudio sobre la financiación de la aplicación de la LOGSE, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Vigésima Quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y a incluir a partir del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 las partidas para su financiación que en su caso correspondan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000450

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre incorporación de la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria (núm. expte. 161/000450), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que potencie la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre introducción de la formación para la paz y tolerancia en el currículo de las enseñanzas universitarias.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que potencie la formación sobre paz y tolerancia como materia de las asignaturas que actualmente se imparten en la educación no universitaria dependiente del Ministerio de Educación y Cultura.»

Justificación

La educación para la paz se encuentra en el currículo de infantil, primaria, secundaria y bachillerato desde 1991. Por otro lado el Ministerio de Educación y Cultura ya está llevando a cabo diversas acciones y convenios para fomentar la enseñanza y el desarrollo del eje transversal de educación para la paz.

161/000462

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 7 de mayo de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN), de la Bahía de Pasajes (Guipúzcoa) (núm. expte. 161/000462), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 10 de abril de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Administraciones del País Vasco (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Guipúzcoa y municipios de la comarca), ejecute todas las iniciativas necesarias para que, con cargo a los correspondientes fondos y programas de la Unión Europea, se pueda desarrollar adecuadamente el programa estratégico de renovación urbana de la Bahía de Pasajes.»

A dicha Proposición no de Ley se le formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (URBAN), de la Bahía de Pasajes (Guipúzcoa).

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Administraciones del País Vasco (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Guipúzcoa y municipios de la Comarca), ejecute todas las iniciativas necesarias para que, con cargo a los correspondientes fondos y programas de la Unión Europea, se pueda desarrollar adecuadamente el programa estratégico de renovación urbana de la Bahía de Pasajes.»

Justificación

En coherencia con el texto aprobado por el Senado.

161/000516

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los institutos de enseñanza secundaria (IES) (núm. expte. 161/000516), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la oferta de itinerarios curriculares que potencien la presencia de las Humanidades y en particular de la Lenguas Clásicas favoreciendo su elección por los alumnos.

2. Mantener, o crear en su caso, los Departamentos de Latín y Griego en los Institutos de Educación Secundaria en los que se imparte la modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, así como un Departamento de Latín o de Griego, con la dotación del profesor especialista, en aquellos Institutos en los que sin impartir dicha modalidad se curse la Educación Secundaria Obligatoria.

3. Potenciar la oferta de Cultura Clásica como materia fundamental en la formación humanística de los alumnos en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

4. Desarrollar la normativa sobre especialidades, de modo que se garantice la prioridad de los profesores de cada especialidad para impartir sus materias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000516) relativa al mantenimiento de los departamentos de Latín y Griego en los institutos de enseñanza secundaria (IES).

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la oferta de itinerarios curriculares completos, conducentes a estudios universitarios y profesionales que potencien la presencia de las Humanidades y, en particular, de las Lenguas Clásicas, favoreciendo su elección por los alumnos.

2. Mantener y reforzar los Departamentos de Latín y Griego en los Institutos de Educación Secundaria en los que se imparte la modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, así como un Departamento de Latín o de Griego en aquellos Institutos en los que no se imparte la modalidad antes expresada.

3. Potenciar la oferta de Cultura Clásica, como materia fundamental en la formación humanística de los alumnos, en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

4. Mejorar la normativa sobre especialidades, de modo que se asegure la prioridad de los profesores de cada especialidad para impartir sus materias

5. No amortizar ninguna plaza de Griego y Latín cuando ello suponga la desaparición de cualquiera de estas enseñanzas en los centros de Secundaria.

6. Remover los obstáculos existentes en la normativa académica vigente para la consecución de los objetivos a los que se refieren los puntos anteriores, promoviendo las modificaciones normativas necesarias a tales efectos.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000560

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la compensación de las universidades públicas por las ayudas concedidas a las familias numerosas (núm. expte. 161/000560), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 27 de mayo de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el plazo máximo de un mes concluya el estudio que le encomienda la Ley de Presupuestos Generales del Estado y haga efectiva a las Universidades Públicas, a través de las Comunidades Autónomas, la compensación de ingresos derivados de la aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/1994, de 30 diciembre.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 94 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso relativa a la compensación de las Universidades Públicas por las ayudas concedidas a las familias numerosas (núm. expte. 161/000560).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que en el plazo máximo de un mes concluya el estudio que le encomienda la Ley de Presupuestos Generales del Estado y haga efectiva a las Universidades Públicas, a través de las Comunidades Autónomas la compensación de ingresos derivados de la aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

161/000592 y 161/000626

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— para apoyar la producción cinematográfica para sordos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 161/000626), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997,

— sobre medidas para garantizar la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión para las personas sordas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (núm. expte. 161/000592), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997,

con el siguiente texto:

«*El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas en el más breve plazo posible, tras los estudios pertinentes, que permitan la producción y emisión por televisión de películas cuya difusión sea susceptible de ser seguida por personas con discapacidad auditiva, en condiciones que garanticen su correcto entendimiento y la presencia en su caso de las diferentes lenguas del Estado.

2. Establecer las medidas oportunas para que se elabore un censo de películas subtituladas por teletexto, susceptibles de ser seguidas en sus emisiones por personas sordas, y se garantice la conservación de los subtítulos.

*El Congreso de los Diputados considera asimismo necesario que se culminen las instalaciones técnicas precisas que hagan posible incrementar las horas de programación subtituladas en Televisión Española.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon 4 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para apoyar la producción cinematográfica para sordos (núm. expte. 161/000626).

Enmienda

De sustitución.

En el punto primero:

De la expresión: «1. Estudiar fórmulas que permitan la producción...», por la expresión: «1. En el plazo más breve posible, tomar las medidas necesarias que hagan posible que la producción ...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la si-

guiente enmienda a la Proposición no de Ley, para apoyar la Producción Cinematográfica para sordos.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados considera necesario se culminen las instalaciones técnicas precisas que hagan posible incrementar las horas de programación subtituladas en Televisión Española.»

Justificación

En coherencia con posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa de la Comisión de Educación y Cultura al amparo del artículo 194.2, para la presentación de la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/000592).

Enmienda

De sustitución.

En el encabezado:

De la expresión: «... de las películas emitidas...», por la expresión: «... a todos los elementos de las programaciones...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medidas para garantizar la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión para las personas sordas.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Estudiar fórmulas que permitan apoyar la producción y emisión por televisión de películas cuya difusión sea susceptible de ser seguidas por personas con discapacidad auditiva en condiciones que garanticen su correcto entendimiento.

2. Establecer las medidas oportunas para que se elabore un censo de películas subtítuladas por teletexto, susceptibles de ser seguidas en sus emisiones por personas sordas, y se garantice la conservación de los subtítulos.

El Congreso de los Diputados considera necesario se culminen las instalaciones técnicas precisas que hagan posible incrementar las horas de programación subtítuladas en Televisión Española.»

Justificación

En coherencia con posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario.

161/000609

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 17 de septiembre de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al arte rupestre levantino (núm. expte. 161/000609), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160, de 24 de junio de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que promueva la declaración como Patrimonio Mundial del arte rupestre levantino del arco mediterráneo español, localizado en los territorios de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia y la Comunidad Autónoma Valenciana.

2. Asimismo, a instaurar en cooperación con la Comunidad Autónoma principios de conservación y restauración que sirvan también para revitalizar económica y socialmente las zonas afectadas, para hacer del arte y de la cultura un conjunto vivo que incida en el hábitat social.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al arte rupestre levantino publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 160 de 24 de junio de 1997 (núm. expte. 161/000609).

Enmienda

De adición de un segundo párrafo.

«Asimismo a instaurar principios de conservación y restauración que sirva también para revitalizar económica y socialmente las zonas afectadas, para hacer del arte y de la cultura un conjunto vivo que incida en el hábitat social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/000330**

Mediante escrito de fecha 26 de junio de 1997 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Proposición no de Ley sobre aplicación del régimen de devoluciones aceleradas en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a determinados sectores económicos (núm. expte. 161/000330), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INTERPELACIONES

Urgentes**172/000052**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo (núm. expte. 172/000052), cu-

yo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre Política en materia de prevención de riesgos para proteger la salud y la seguridad en el trabajo.

Motivación

La aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales supuso un avance importante para mejorar las condiciones del medio de trabajo y como consecuencia la salud, la seguridad e higiene de los mismos. Sin embargo cuando comparamos los comentarios elogiosos sobre la ley, aprobada por la práctica totalidad de las Cámaras, con lo que ha sido la realidad de la siniestralidad laboral desde que el PP llegó al Gobierno, la valoración de esta realidad no puede ser positiva, sino bien al contrario, más bien preocupante.

Aun cuando, la heterogeneidad de los datos no permite una comparación estricta de la realidad de los distintos países, España no va tan bien, si comparamos nuestra siniestralidad laboral con la de los demás países europeos.

Se han producido las transferencias a CC AA, ello no obstante este hecho no puede servir de justificación para un deterioro de las cifras de siniestralidad. El Estado tiene un mandato constitucional de velar por la salud y seguridad en el trabajo y debe desarrollar políticas concretas que hagan efectivo este derecho.

Los porcentajes de crecimiento de los accidentes con baja en el sector de la construcción y en el sector servicios ha crecido más que la población ocupada en dichos sectores durante 1996 y los datos que conocemos del año 1997 no nos permite ser optimistas.

El Gobierno ha aprobado algunas normas reglamentarias pero son insuficientes para controlar a la baja la siniestralidad laboral si no van acompañadas de una acción decidida del Gobierno de impulsar medidas coordinadas con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara sobre Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—**Fernando Gimeno Marín**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000053

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada (num. expte. 172/000053), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya formula la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la política del Gobierno para solucionar los problemas de los emigrantes que vienen a España, su situación social y laboral, así como para mitigar las dificultades de todo tipo que encuentran a su llegada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000047

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre criterios para la revalorización de las pensiones en el ejercicio presupuestario de 1998 (núm. expte. 173/000047), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios para la revalorización de las pensiones en 1998.

Motivación

La posibilidad de que el Gobierno deduzca de la revalorización de las pensiones de 1998 la pequeña ganancia de la capacidad adquisitiva, que puede suponer este año la favorable evolución del IPC, no ha sido excluida por el señor Ministro de Trabajo, toda vez que se condiciona la decisión sobre el alcance de la compensación, a los resultados de un informe jurídico sobre la fecha de efectos de la entrada en vigor de la Ley 24/97. Parece más lógico que esta cuestión se resuelva conforme a los criterios políticos de los representantes de la Soberanía Nacional, y a través de las modificaciones legales que sean precisas para eliminar cualquier posibilidad de compensación.

En el debate de la interpelación referenciada, ningún argumento de fondo se defendió contra las razones de equidad, oportunidad y capacidad financiera que exigen la solución de un trato mezquino a millones de españoles que también deben participar de los frutos de la bonanza económica y presupuestaria, máxime cuando estas circunstancias serán difícilmente repetibles en el futuro y cuya resolución es perfectamente factible sin alterar los equilibrios presupuestarios. En rigor lo que se pretende no es un incremento del gasto, sino evitar un ahorro sobre las previsiones, a costa de las rentas familiares disponibles por los españoles más modestos.

El Parlamento Español a través de esta moción responde de forma clara a los interrogantes que hoy tienen planteados un gran número de ciudadanos y manifiesta su clara voluntad de que es preciso eliminar las incertidumbres de una forma explícita, señalando el decidido propósito de producir los cambios legislativos precisos que aseguren a los pensionistas la revalorización íntegra de sus pensiones para el próximo año, sin merma de la ganancia que consoliden en este ejercicio presupuestario. De esta forma, quedara consagrado el principio de que la previsión legal sobre el mantenimiento de la capacidad adquisitiva incorpora, también, la posibilidad de que se mejore dicha capacidad, cuando se den las circunstancias positivas que hoy son afirmadas por los responsables gubernamentales.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados manifiesta su posición favorable a que los pensionista consoliden la mejora de su capacidad adquisitiva, si el Índice de Precios al Consumo en este año resulta ser inferior al previsto, y no sufran deducciones en la revalorización automática de sus pensiones para 1998.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—**Alejandro Cercas Alonso**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre criterios para la revalorización de las pensiones en el ejercicio presupuestario de 1998.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación para que, de materializarse los presupuestos sobre los que se asienta el actual artículo 48.3 de la Ley General de la Seguridad Social, dé cumplimiento a la Ley 24/1997, de 15 de julio, que nace del Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, interpretando sus disposiciones de modo que, resultando la forma más favorable para los pensionistas, sea a su vez respetuosa con la interpretación jurídica, así como con el espíritu y finalidad de la misma.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000048

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política sanitaria del Gobierno en lo que se refiere a las medidas a proponer al Consejo de Política Fiscal y Financiera con el fin de incrementar el presupuesto de gasto de la sanidad pública (núm. expte. 173/000048), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente, dirigida al Gobierno, sobre la política sanitaria del Gobierno en lo que se refiere a las medidas a proponer al Consejo de Po-

lítica Fiscal y Financiera con el fin de incrementar el presupuesto de gasto de la sanidad pública.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Remitir a esta Cámara en el plazo de 1 mes, un informe en el que se contemple la cuantía del déficit sanitario, su estructura y distribución por Comunidades Autónomas e INSALUD no transferido, así como la valoración del Ministerio de Sanidad acerca de los factores que han contribuido a conformarlo en cada territorio.

2.º Elaborar un Proyecto de Ley de Financiación Extraordinaria del Sistema Nacional de Salud para su posterior remisión a las Cortes Generales destinado a desarrollar las infraestructuras sanitarias públicas y los recursos humanos, estableciendo con las Comunidades Autónomas los recursos básicos con los que debe contar cada Servicio de Salud de forma que sea posible:

a) Finalizar la red de Atención Primaria con la suficiente dotación para realizar las funciones de atención sanitaria integral que le correspondan, así como para garantizar la adecuada coordinación con otros niveles asistenciales.

b) Desarrollar las estructuras de Salud Pública con el fin de potenciar las actuaciones preventivas, de higiene, promoción de la salud y epidemiología.

c) Crear una red pública de atención sociosanitaria para enfermos crónicos y geriatría, tanto intra como extrahospitalaria que garantice al menos una cama por cada 1.000 habitantes.

d) Ampliar la dotación pública de camas hospitalarias para enfermos agudos, de forma que todas las Comunidades Autónomas cuenten, al menos, con cuatro camas por cada mil habitantes.

e) Crear una red de atención odontoestomatológica pública.

f) Incrementar sustancialmente los recursos para la atención integral en salud mental, debidamente coordinados con el resto de servicios sanitarios.

3.º No adoptar ninguna medida que suponga la aplicación de impuestos especiales, tasas o fórmulas de copago, extensión de la partición en el pago de recetas, a pensionistas y jubilados y, en general, cualquier tipo de actuación que disminuya la accesibilidad del conjunto de la población a los medicamentos y a los servicios sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política sanitaria del Gobierno en lo que se refiere a las medidas a proponer al Consejo de Política Fiscal y Financiera con el fin de incrementar el presupuesto de gasto de la sanidad pública (núm. expte. 173/000048).

Enmienda

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar a la Comisión de Sanidad de esta Cámara la información relativa al déficit sanitario correspondiente a los ejercicios presupuestarios de 1994 a 1997 ambos inclusive del Insalud gestión directa y de las siete Comunidades Autónomas con transferencias en Sanidad, con carácter previo al debate del presupuesto para 1998.

2. Elaborar una propuesta de Financiación del Sistema Nacional de Salud para el próximo cuatrienio 1998-2001 basada en las siguientes premisas:

a) Las fuentes de financiación del Sistema Nacional de Salud son los ingresos del Estado, y se excluye el aumento del esfuerzo de los usuarios en la financiación del gasto sanitario público mediante sistemas de coste compartido.

b) Establecimiento de un escenario a medio plazo para el crecimiento del gasto sanitario público de acuerdo con el crecimiento del PIB nominal, sobre una base financiera suficiente y realista.

c) Desarrollo de una fórmula equitativa de distribución de los recursos entre las 17 Comunidades Autónomas, que teniendo como criterio fundamental de reparto la población de derecho de cada Comunidad Autónoma, según el último censo, pueda ponderarse por indicadores de necesidad tales como la estructura y localización demográfica y la tasa de paro y el desarrollo de los sistemas de compensación de servicios entre Comunidades Autónomas.

d) Establecimiento de un sistema integrado de información y evaluación de los servicios prestados sobre actividad, calidad y costes para todo el Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/000875

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Sergio Gómez-Alba Ruiz,

Fomento de medidas incentivadoras de la concentración empresarial, la calidad productiva y la incorporación de técnicas productivas en la industria auxiliar del automóvil (núm. expte. 181/000875), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000876

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Luis Medina Toledo, Medidas para potenciar la tecnología y la realidad empresarial española de reciclaje (núm. expte. 181/000876), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000877

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Luis Medina Toledo, Número de personas que ocupa el sector manufacturero denominado de reciclaje (núm. expte. 181/000877), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000878

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre, Fecha prevista para el desmantelamiento de la central nuclear, fuera de actividad, Vandellós I (Tarragona) (núm. expte. 181/000878), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000879

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre, Modelo a seguir en la operación de desmontaje de la central nuclear Vandellós I (Tarragona) (núm. expte. 181/000879), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/000880

Por escrito de fecha 18 de septiembre de 1997, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre, Programa a seguir en el proceso de desmantelamiento de la central nuclear Vandellós I (Tarragona) (núm. expte. 181/000880), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 23 de septiembre de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.